

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJO DE ESTADO					
No.	RADICACIÓN	NUMERO EN LA WEB Y PARTES	OBSERVACIONES Y ULTIMA ACTUACION	OBJETO	CUANTIAS APROXIMADAS Y APODERADO
1-001	CONTRACTUAL AL Secc. III SISTEMA 2000-1635 (BIS-T) Magistrado RICARDO HOYOS, ahora JESUS LESMES- Hoy VALLE DE LA HOZ	25000232600020000163501 COMPAÑÍA DE SEGUROS ATLAS CONTRA CONVIDA	Apelan sentencia <u>SUSTITUCION Y AL DESPACHO PARA FALLO. 10/06/10 PARA FALLO. 27/07/10 igual. 23/09/10 IGUAL. 01/12/10 IGUAL. NUEVA MAGISTRADA OLGA M. VALLE DE LA HOZ. 2/03/11 al despacho se anexan documentos. 09/03/11 reconoce personería 2,4,3,11 al despacho, 9-5-11 igual. 7-5-11 teniendo en cuenta que no se tenía la carpeta se pidieron para reconstrucción. Al despacho para fallo.</u> Sustitución de poder 13-02-2013 Sentencia de segunda instancia confirmando la sentencia apelada 16 marzo de 2015.	La compañía de seguros ATLAS fue contratista de CONVIDA y demandó a esta por la suma de \$ 20.000.000 para que CONVIDA los pagara por evento de reaseguro, cuando CONVIDA tenía contributivo y subsidiado. La parte actora perdió el proceso en el tribunal y este fallo fue apelado y aceptado y está pendiente para fallo desde 24-03-11 siendo magistrada ponente Olga M Valle de la Oz. Proceso devuelto al Tribunal de Cundinamarca sección tercera 2015-05-05	CUANTIA APROXIMADA EN CONTRA \$20.000.000 RIESGO DE PERDIDA APROXIMADA ALTO (80-90%) APODERADO: SIGIFREDO DEVIA
1-002	Sección III SISTEMA 2001-2115 Acción Contractual, magistrada RUTH STELLA CORREA PALACIOS.	25000232600020010211501 JARGU S.A CORREDOR DE SEGUROS CONTRA CONVIDA	Apela sentencia favorable. Acción Contractual, por contrato intermediación de reaseguro. Se presentaron los alegatos en tiempo. D-3/12/04 para fallo. En primera instancia absuelve a CONVIDA y condenan a la contraparte. <u>ULTIMA ACTUACION CONTINUA PARA FALLO, CON ALEGATO DE CONCLUSION 26-05-08. Al despacho desde el con 26-09-2007 con apelación de la parte actora. 27/05/09 alegato de CONVIDA, mejor que el de JARGU - 15-8-09 PARA FALLO CONTINUA. 12/01/10 AL DESPACHO. 10/06/10 AL DESPACHO. 29/07/10 igual, 28/09/10 AL DESPACHO PARA FALLO. CON CAMBIO PONENTE. 01/12/10 IGUAL. MAGISTRADO CAMILO ROJAS BETANCOUR. Hoy Camilo Rojas</u>	JARGU S.A corredor de seguros contrato con la EPS'S CONVIDA sus servicios y demandó a esta entidad por contrato de intermediación de reaseguro mediante acción contractual que curso en la sección III del tribunal contencioso administrativo de Bogotá donde esta entidad fue absuelta de pagar \$595.200.000 que corresponde al monto de la pretensión. Con fecha 26-09-2007 apelan dicha sentencia y pasa al CONSEJO de estado donde a partir del 28-09-2010 está en el despacho del honorable magistrado Camilo Rojas	CUANTIA APROXIMADA EN CONTRA \$595.200.000. RIESGO DE PERDIDA APROXIMADA BAJO (10-20%) JORGE PINO RICCI.

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

			Betancurt. 15-4-11 despacho Para fallo. Y reconocimiento 06-03-2013 proyecto de sentencia 03 marzo de 2015	Betancurt para fallo. Proyecto de sentencia 29-05-2015 Radicación memorial poder y anexos el 29-05-2015	
1-003	A7CCION CONTRACTUAL Sección III MAGISTRADO LUCY E. CORREA TRES PROCESOS 1. 2001-420 2. 2001 1004 3. 2002 0087 Actual magistrado RUTH STELLA CORREA PALACIO	25000232600020010042001 ADCOSALUD CONTRA CONVIDA EN LOS DOS PRIMEROS Y EN EL ULTIMO CONVIDA CONTRA ADCOLSALUD	Acción pública de nulidad contra resoluciones 809 de 05/05/ 2006 Contractuales, dos en contra y uno a favor. 11/07/05 Recibe memoriales de la parte actora. D-15/07/05 para admitir. Admitió alegatos Se sustituye poder al doctor Orlando. 28 mayo de 2007. Niega pretensiones. Apelan adhesivamente la sentencia a favor de CONVIDA por \$5.766.176 <u>ULTIMA ACTUACION CONTINUA PARA FALLO 10-12-07. PASA A LA SECCION 5 PARA FALLO. CON MEMORIALES. 27-10-2008, se sustituye poder a FERNANDO URIBE. 27/05/09 PENDIENTE DE ACEPTAR SUSTITUCION. 12/12/08 ACEPTAN SUSTITUCION- 15-8-09 PARA FALLO. 15-8-08 IGUAL 18/01/10 AL DESPACHO. 3.2002 0087 AL DESPACHO. 10/06/10 IGUAL 2/07/10 igual. 05/09/10 CAMBIO PONENTE.01/12/10 IGUAL.MAGISTRADO RUTH E CORREA PALACIOS -15/03/11 piden documentos poderdantes. 31-3-11 Al despacho proveer poder. 16-6-11.Al despacho Para fallo .</u>	ADCOSALUD es un contratista de prestación de servicios de salud y por esta razón celebro contratos con CONVIDA, dentro de los contratos se emitieron las resoluciones 809 de 2005 y 05 de 2006 solicitando cumplimiento contractual y sancionando por su incumplimiento, por esta razón ADCOSALUD, demanda a CONVIDA en el tribunal contencioso administrativo de Bogotá sección III y con fecha 28-05-2007 ADCOSALUD, apela la sentencia que el tribunal profirió a favor de CONVIDA en tal virtud pasa a la sección 5 del CONSEJO de estado y por reparto la magistrada Ruth E Correa Palacios, lo tiene desde el 15-08-2009 para sentencia y con fecha 16-06-2011 para preferirla 06-03-2013 PARA FALLO	POR SER ACUMULADO DE TRES PROCESOS TIENE CUANTIAS EN CONTRA DE \$136.250.000 (1) Y \$156.250.000 (2) RIESGO DE PERDIDA APROXIMADA BAJO (10-20%) , y a favor de \$108.250.000 APODERADO: SIGIFREDO DEVIA

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

1-004	CONTRACTU AL 2000-1490 OLGA VALLE DE LA HOZ	25000232600020000149001 LIBERTY SEGUROS contra CONVIDA	9 de agosto de 2011, admite recurso de apelación. Al despacho para evaluar traslado para alegar. Ordena alegar de conclusión con auto del 27 de agosto de 2007. Se constituye poder el 3 de octubre de 2011. Se presentó alegato. Al despacho para fallo. Reconoce pers 13-02-2013.	Contractual derivado de la declaratoria de siniestro de un contrato de reaseguros de 1999. Para fallo el 26-02-2015	SIN CUANTIA. SIGIFREDO DEVIA
1-005	REP. DIRECTA CONVIDA contra EAAB Magistrados TORRES – TAC y CARLOS A. ZAMBRANO C. de Estado	25000232600020070048001 DIRECTA EPS'S CONVIDA contra EAAB	Reparación directa por anegación de la bodega de FONTIBON. En segunda instancia. Para traslado para alegar. Confiere poder a VICTOR HOYOS. Allega soportes marzo 28/2012 Al despacho para fallo Reconstruida carpeta. Reconoce personería 06-02-2013	Reparación directa por anegación de la bodega de FONTIBON. Para fallo 22 nov 2015	CUANTIA A FAVOR \$512.000.000 Abogado: SIGIFREDO DEVIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y BOGOTA – SECCION III

	RADICACIÓN	PARTES	OBSERVACIONES Y ULTIMA ACTUACION	OBJETO	CUANTIAS APROXIM. Y APODERADO
2-001	ACCION DE REPETICION 2007-121 GUERRE RO, AHORA BERTHA LUCY CEBALLOS NUEVA.	25000232600020070012101 ARS CONVIDA contra RODRIGO MUÑOZ CALDERON, JUAN MANUEL RUSSEY ESCOBAR, EDGAR REY, MIGUEL ANGEL VILLALOBOS.	Acción de repetición derivada de la sobre ejecución del contrato 104 de 2000 celebrado con SERMA FARMACEUTICA.- <u>NOMBRA CURADORES 12-07/09 EN SECRETARIA ALEGAR. 21/0910 RECIBE PODER. 09-12-10 EN PRUEBAS. 21/09/10 RECIBE PODER 24/11/11 Señalan gastos curaduría y vence términos el 07/02/11. No lo hizo. 25-1-11 Profieren dictamen pericial. 14-4-11 Decretan pruebas. 29-6-11. Piden a curador proveer. Se allegan nombramientos y posesiones de los demandados marzo de 2012. Se allegará emplazamiento. Para aceptarlo y decretar pruebas. Reconstruida carpeta. Ingreso para sentencia 22-03-2013 Rechazo in-limen 23-07-2013 Se archiva el 18-02-2014 Sentencia 30 de mayo de 2013</u>	RODRIGO MUÑOZ CALDERON, en calidad de gerente de CONVIDA y cuatro ex gerentes mas, el primero celebro el contrato 104 de 2000 y los demás lo ampliaron en valor y tiempo y esta entidad considerando anomalías en el proceder en acción de repetición demanda ante el tribunal de Cundinamarca para que resuelvan sobre el merito de este asunto. El 29-06-2011 piden al curador proveer. Acción de repetición contra el gerente por celebrar contrato con SERMA FARMACEUTICA 14-03-2011 decretan pruebas 29-06-2011 se aportan pruebas (acta de conciliación requerida) 29-06-2011 se pide al curador proveer.	CUANTIA a favor \$1.364.450.000 Aproximadamente. APODERADO: SIGIFREDO DEVIA

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

<p>2-002</p>	<p>ACCION CONTRA CTUAL 2007-251 - Magistrado o BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA-</p>	<p>25000232600020070025101 MACROMED CONTRA SECRETARIA DE SALUD Y CONVIDA</p>	<p>Sobre ejecución de contratos 04 Y 025 de 2004. de medicamentos NO POSS. Que eran de SECRETARIA DE SALUD. ADMITE DEMANDA. Se contesta admisión demanda. 14-04-2008, RECONOCE CONTESTACION DEMANDA Y DESVINCULAN AL DEPARTAMENTO DEL CASO. 07-11-2008, sustitución poder al doctor FERNANDO URIBE URIBE. 26-3-09. SE PRESENTA OBJECCION A PERITOS Y MANIFIESTA QUE SE RESUELVE EN LA SENTENCIA. 20/09/10 Se pide por revocatoria directa vincular gobernación. NB: Piden conciliar o tranzar sobre \$ 1.300.000.000.00 por servicios no contractuales , no POS,s no vinculados por autorización del comité técnico o por tutela. No coincide con dictamen de interventora, se basan en 2 facturas sin presentación probada y sin aceptación de CONVIDA, en tal virtud son documentos quirografarios. 21/09/10 presentan poder. Pendiente recibir poder a Orlando Ramirez. OBJECCION A PETITACION SE RESOLVE EN LA SENTENCIA. 25/01/11 PRESENTE PODER. Se hizo alego. Pendiente de tramite 7-7-11. 23-6-11 El procurador 50 judicial solicita nulidad del proceso. Al despacho para estudiar la nulidad. Niega nulidad. A la letra para subir para fallo. REMITE AL TRIBUNAL DE DESCONGESTION en marzo de 2012. En septiembre 3 de 2012. Al despacho para proveer. Reconstruida carpeta. Al despacho con sustitución 28-02-2013.</p>	<p>En acción contractual se pide liquidar contratos por medicamentos no pos sin estar autorizados por le comité técnico de CONVIDA y valiéndose de facturas sin probar su presentación a CONVIDA. Amen de encontrarse caducidad entre la ejecución del contrato y la presentación de la demanda, 26-06-2011 procurador 50 judicial 2 solicita nulidad providencia. En periodo probatorio. Nego las pretensiones 01-04-2013 Elaboración sentencia 05 nov 2013</p>	<p>CUANTIA APROXIMADA: \$500.000.000 RIESGO BAJO DEL 10 AL 20%. APODERADO. SIGIFREDO DEVIA</p>
<p>2-003</p>	<p>ACCION ENRIQUE CIMIENTO SIN CAUSA SIGNOS DE VIDA contra CONVIDA</p>	<p>25000232600020100003501 SIGNOS DE VIDA contra CONVIDA</p>	<p>PAGO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERIVADOS DE SOBRE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Todos los valores ya se habían aprobado por el Comité de conciliaciones, pero el PROCURADOR 9 negó la conciliación. Se admitió la demanda. Se contestó pidiendo conciliar. Al despacho para fijar fecha de conciliación. No acepta cesión. El</p>	<p>Solicitudes varias 28-02-2013 reconocimiento sust. Solitus apode demandante 13-02-2013 celeridad Se aprobó acuerdo de pago por el tribunal 30 abril de 2015 archivo proceso</p>	<p>CUANTIA APROXIMADA EN CONTRA \$450.000.000 RIESGO DE PERDIDA BAJO 10 A 20% APODERADO. SIGIFREDO</p>

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

	2010-035 magistrad o JUAN CARLOS GARZON MARTINE Z		apoderado del los cesionarios pide nueva fecha de conciliación. POR ESTADO 13 DE DICIEMBRE DE 2011, ACEPTA NUEVA FECHA DE CONCILIACIÓN, PARA EL DÍA 11 de mar 2011, por lo que se pide corregir el año. Al despacho para corregir fecha. Corrigió fecha y sigue adelante. Reconstruida carpeta.		DEVIA
2-004	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. SECCION III ACCION DE REPETICION 2003 2478 Magistrado o LEONARDO TORRES	25000232600020030247801 CONVIDA CONTRA GILBERTO CAICEDO GALLEGRO	Repetición por el RETIRO CARLOS GUTIERREZ. Conflicto competencias. Se sustituye poder. 13/04/09 SE APORTAN PRUEBAS DOCUMENTALES. 19/06/09 EDICTO EMPLAZATORIO. 15-7-09 SE REPONDE EDICTO SE ANEXA PODER Y SE PIDE RECONOCIMIENTO. 10/3/10 SE PIDE PUBLICAR 2 VECES DIRECCION DE GUILLERMO VANEGAS PARA INTEGRAR LITIS. EN CURSO. 28/04/10 SE PUBLICA EDICTO PERIODICO LA EMPRLAZAR En pruebas. 19/07/10 al tribunal con oficio 810. 15/09/10 SE DA COMPETENCIA AL JUZGADO OCTAVO. AL TRIBUNAL CON OFICIO 080 PARA FALLO.25.101.10 REGRESA AL JUZGADO OCTAVO POR COMPETENCIA. PENDIENTE SUSTITUCION DE PODER DEL DOCTOR RAMIREZ, PRECISANDO EL NÚMERO CORRECTO DEL PROCESO y TRIBUNAL. Como no se sustituyó poder, se constituyó uno nuevo y presentó. Reconstruida carpeta. Se declaro desierto el recurso 12-06-2013 Se archivo el 23-07-2013	El doctor GILBERTO CAICEDO en calidad director general de la caja de previsión de Cundinamarca, desvinculo del cargo al señor CARLOS GUTIERREZ y este demanda laboralmente a CONVIDA por considerar injusto su retiro y de nulidad del acto que lo desvincula y restablecimiento del derecho, la jurisdicción laboral accede a sus pretensiones y CONVIDA tiene que pagar \$119.240.754 los que fueron debidamente cancelados por esta razón CONVIDA repite contra el ex Gerente y el tribunal contencioso administrativo para que responda por el perjuicio económico que por su culpa le toco pagar a CONVIDA. El tribunal administrativo de Cundinamarca con fecha 24 de marzo de 1999 denegó las pretensiones de la demanda, se apela y el consejo de estado el 20 de enero de 2000 mediante sentencia del 20 de enero de 2000 la revoca. Hoy 12-07-2011 se encuentra en el despacho para fallo y a de proferir el juzgado octavo contencioso administrativo de Bogotá.	CUANTIA APROXIMADA A FAVOR \$78.050.000 APODERADO: SIGIFREDO DEVIA
2-005	TAC. SECC III. LEONARDO TORRES JUEZ 35	25000232600020040128103 SYSTEMS OUTSOURCING DE COLOMBIA CONTRA CONVIDA Acción Contractual	Contractual derivado de novatoria celebrada en contrato de sistemas. Fijación en lista 12/04/05 a 25/04/05 de la demanda. Contestación en tiempo. Pruebas. Adiciona demanda. Se ofició a sistemas. Para contestar. Oficio se contestó. Nuevo oficio.	La empresa SYSTEMS OUTSOURCING DE COLOMBIA celebra contrato de sistemas con la empresa CONVIDA y al considerar liquidación injusta demanda en acción contractual derivada de	CUANTIA APROXIMADA EN CONTRA \$386.000.000RI ESGO DE

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

	ADTIVO. ACCION CONTRA CTUAL SISTEMA 2004- 1281 Ahora JUEZ 19 ADMINIS TRATIVO DE DESCONG EST.		Se sustituye poder al doctor Orlando. Alegatos. DECLARA LA NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PERO NO CONDENA A CONVIDA. Se pidió informe técnico a sistemas para ver si se apelaba y no enviaron evidencias que permitieran apelar. Apeló el actor. Concede apelación. Rumbo al Tribunal para decidir. Se alega de conclusión. Se presenta nulidad por el actor. Para subir a segunda instancia.	transacción novatoria. En pruebas. Fallo del 12 de Diciembre de 2011 21 febrero 2013 fallo, adición a la sentencia 08-03-2013 Enviado a descongestión 22 de mayo 2013	PERDIDA APROXIMADA BAJO (10-20%) APODERADO: SIGIFREDO DEVIA
--	--	--	---	---	---

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

2-006	JUEZ 2 ADMINIS TRATIVO. ACCION DE REPETICI ON Secc III, M- TORRES SISTEMA 2004-557. 1 pasó al JUEZ 13- ahora 14- DESCON GESTION	25000232600020040055701 CONVIDA CONTRA MERY CECILIA DIEZ Acción de Repetición	Repetición por el RETIRO TEODULO SAENZ. E-12/07/05 Abre a pruebas. Parte demandada radica oficio solicitando pruebas al proceso. Se sustituye poder al doctor Orlando. Se confiere poder a VICTOR HOYOS. El 28 de febrero de 2012, requiere a parte demandada para tramitar pruebas. 20 abril/2012 avoca el JUEZ 14 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION. Mayo 2. Reconoce personería dr. ARIZA. PIDO ACLARAR AUTO Y REVOCA PERSONERÍA PARA CONTINUAR VICTOR HOYOS CON ELLA Reconstruida carpeta.	La doctora MERY CECILIA DIEZ VARGAS, comete conducta culposa al retirar del servicio de CONVIDA a TEODULO SAENZ como quiera que este señor presenta acción de nulidad y restablecimiento del derecho y gana el proceso, por lo expuesto CONVIDA incoó acción de repetición contra MERY CECILIA DIEZ para que cancele a CONVIDA en reparación directa el dinero que perdió por su culpa.	CUANTIA APROXIMADA A FAVOR \$80.850.000 APODERADO: SIGIFREDO DEVIA
-------	--	--	--	---	---

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

<p>2-007</p>	<p>JUEZ 32 REPARACION DIRECTA 2008-128. JU.31 .20 1068</p>	<p>11001333103220080012801 GLORIA INES RIAÑO AGUILERA contra EPS S CONVIDA y otro</p>	<p>REPARACION DIRECTA contra CONVIDA y DEFENSORIA DEL PUEBLO. Muerte de paciente psiquiátrico. Reclamación de perjuicios morales a favor de la hermana de la occisa. ADMITE DEMANDA. FALLO A FAVOR SIN COSTAS. 25/08/10. 25/08/10 con oficio 688 envían al tribunal. A JUZGADO 31 -20-1068 .16/01/11 AL TRIBUNAL EN APELACION. 13-5-11 Conceden apelación. 29-6-11 En trámite secretaria. AHORA EN EL TRIBUNAL. para decidir apelación. CONFIRMA SENTENCIA ABSOLUTORIA, QUE NEGOLAS PRETENSIONES EN FEBRERO/2012. SE DEVOLVERÁ AL JUZGADO RUMBO AL ARCHIVO.</p>	<p>MARIA INES RIAÑO AGUILERA, considera que al morir su hermana como paciente psiquiátrico tiene derecho a perjuicios morales y demanda ante la jurisdicción administrativa y no le prospera su acción pues el 09-07-2010 el juzgado 32 no acepto las pretensiones, apelo y el 13-05-2011 se concede apelación y pasa al tribunal</p>	<p>CUANTIA APROXIMADA EN CONTRA. \$ 50.000.000. Desaparece porque se gano el proceso y sin costa. APODERADA. SIGIFREDO DEVIA</p>
<p>2-008</p>	<p>JUE 33 ADTIVO ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO LABORAL 2007- 325 Ahora JUEZ 21 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION</p>	<p>11001333103320070032500 EPSS CONVIDA contra MACROMED LTDA.</p>	<p>Admite demanda. Pasa a JUEZ 21 DE DESCONGESTION para continuar con el trámite. AUTO DEL 24 DE ENERO, ORDENA REQUERIR AL ACTOR PARA RETIRAR AVISO DE NOTIFICACIÓN. RETIRAR. Se confiere poder a VICTOR HOYOS. AVISO DE NOTIFICACIÓN. Como se tramitó, se pidió surtir los emplazamientos. Se requiere al actor para tramite de oficios el 1 de marzo de 2012. Se retiran avisos y envían por correo certificado. Se envían al Juzgado. Se emplaza por edicto y se envía al despacho. Está al despacho. Ordena emplazar por edicto. Agosto 2.</p> <p>Requiere a la parte actora para que anexe el pago de los gastos procesales 10 de marzo de 2015.</p>	<p>LIQUIDACION JUDICIAL DE LOS CONTRATOS 04-2005 Y 10 -2005 pedida por CONVIDA contra MACROMED LTDA.</p> <p>Allega excepción previa 09-03-2013</p>	<p>SIN CUANTIA APROXIMADA APODERADO: SIGIFREDO DEVIA</p>
<p>2-009</p>	<p>Juez 32 ADTIVO ACCION DE REPETICION SISTEMA 2008 344</p>	<p>11001333103220080034400 ARS CONVIDA contra MERY CECILIA DIEZ VARGAS</p>	<p>Repetición por el retiro de MARIA GILMA ROMERO. Admite demanda. Ordena emplazamiento. Corre traslado de las excepciones con auto del 26 de enero de 2012. Auto del 23 de febrero de 2012, decreta pruebas. En pruebas. Allega memorial de que no es necesario copias auténticas porque ya obran.Reconstruida carpeta. Sentencia de primera instancia 03-04-2013</p>	<p>La doctora MERY CECILIA DIEZ en calidad de gerente de CONVIDA retira a MARIA GILMA ROMERO y esta al considerar injusta esta actuación demanda laboralmente a CONVIDA, \$50.000.000 aproximadamente para recuperar este dinero convida acude a la jurisdicción administrativa y en acción de repetición para que la ex</p>	<p>CUANTÍA APROXIMADA A FAVOR \$53.050.000. APODERADO: SIGIFREDO DEVIA</p>

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

			<p>enviado al Juz. 32 admon de Bogota 10-02-2014.</p> <p>Archivo definitivo caja 22 2014</p>	<p>gerente pague a convida el dinero que esta entidad perdió por su culpa. pruebas.</p>	
2-010	<p>JUEZ 35 ADTIVO ACCION DE REPETICION 2006-1775 Pasa a los jueces para reparto</p>	<p>25000232600020060177501 ARS CONVIDA contra MERY CECILIA DIEZ por retiro GILBERTO ZARATE</p>	<p>Repetición por el retiro de GILBERTO ALZATE. Para estudiar admisión. Se sustituye poder al doctor Orlando. <u>ADMITE DEMANDA. Se pide el emplazamiento por edicto del demandado febrero 16/2012. AL DESPACHO. PARA RECONOCER PERSONERÍA Y ALLEGAR GASTOS DEL PROCESO.</u> Reconoce personería notificado por estado el 8 de marzo de 2012. Pedí que se emplace por edicto marzo 26/2012. Al despacho. Ordena emplazar agosto 2 de 2012. Allega sustitución de poder 14-12-2012. El despacho solicita a la parte demanda para que manifieste sobre el ofico dscn-20140739 febrero 24 de 2015.</p>	<p>La doctora MERY CECILIA DIEZ, Gerente de CONVIDA retira al señor GILBERTO ALZATE y este al considerar injusta esta actuación demanda laboralmente a CONVIDA, pidiendo nulidad del acto administrativo que lo destituye y pide restablecimiento del derecho que laboralmente fue aceptado, y por tal razón CONVIDA lo indemniza por el valor de \$42.050.000. por ello la acción de repetición solicita que la ex gerente pague a convida el dinero que esta entidad perdió por su culpa.</p>	<p>CUANTIA A FAVOR \$42.050.000 APODERADO: SIGIFREDO DEVIA</p>
2-011	<p>JUEZ 5 ADTIVO 2006-1956. ACCION DE REPETICION</p>	<p>25000232600020060195600 ARS CONVIDA contra JOSUÉ G. VANEGAS por retiro LUZ MARINA VILLAMIL RIVAS</p>	<p>Repetición por el retiro de LUZ MARINA VILLAMIL RIVAS. Se admitió demanda <u>ULTIMA ACTUACION PENDIENTE NOTIFICACION DE LA ADMISION DEMANDA 09-04-2007, REVISADO 10-12-07. AL DESPACHO. 12-2-08 AL DESPACHO. 23-07-2008 se pide impulso procesal. 25-08-08 a la Oficina de apoyo. Piden pagar Gastos y se pagan \$ 35.000.00.... 31-3-09 – 19/04/09 IGUAL. EL 6-2-09 RECONOCEN PERSONERIA. A 27-9-09 PLAZO PARA NOTIFICAR DEMANDADO. 30/11/09 RECONOCE PERSONERIA Y AL DESPACHO. 10/03/010 NOTIFICAR DEMANDADO. SE SOLICITA NOTIFICAR 2-18 CTC. Artículo 320 CTC DIAGONAL 82 BIS NO. 44 A – 46 PATO 504 TELEFONO 2688954. POR NOTIFICAR 16/11/10 RECIBE MEMORIAL. Dictan sentencia.15/02/11 reconocen personería a dra rico. El 25-03-11 Notificador informa no existe dirección. Pedir notificar por edicto. Se hace edito y se</u></p>	<p>El doctor JOSUE VANEGAS siendo gerente de CONVIDA desvinculo del cargo a LUZ MARINA VILLAMIL RIVAS quien al considerada su despido injusto acudió a la jurisdicción laboral solicitando que se anule el acto de su despido y se restablezcan sus derechos, gano en todas sus pretensiones, y CONVIDA fue reiterada en condena del tribunal de Bogotá sala laboral en fallo del 30 de marzo de 2001 y se le condeno a pagar \$ 39.320.952, dadas estas circunstancias CONVIDA hincó a la acción de repetición ante el tribunal administrativo para que el demandado responda por la pérdida económica que CONVIDA paga por su actuar. Al despacho para sentencia 13-02-2013</p>	<p>CUANTIA A FAVOR APROXIMADAMENTE \$47.050.000 APODERADO: SIGIFREDO DEVIA</p>

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

			<p>recoge. AL DESPACHO PARA RECONOCER Personería. Se ordena hacer edicto emplazatorio, notificado por estado del 29 de febrero de 2012. SE EMPLAZÓ POR EDICTO. SE ALLEGAN EDICTOS. Se reconoce personería. Se nombra curador adlitem. DECRETA PRUEBAS agosto 2/2012 Reconstruida carpeta.</p>	<p>Requiere a la demandada para que informe sobre el oficio dcsn-2014739</p> <p>27 feb 2015 Solicitud desarchivar 10 sep 2015</p>	
2-013	JUEZ 1 DE DESCONGESTION DE FACA	2011-175 AURA MARIA RODRIGUEZ BARACALDO Y OTROS CONTRA HOSPITAL DE MADRID Y CONVIDA	<p>Admite demanda y notifica al gerente el día 7 de febrero de 2012. Para fijar en lista. Se pasa el proyecto de contestación de la demanda. Se contesta la demanda el 27 de febrero de 2012. En práctica de pruebas. 30 de enero de 2014, se inhibe de fallar de fondo de la pretensión 1, 2, 3, y confirma lo demás sentencia de segunda instancia</p>	<p>Falla médica presunta por la muerte de paciente SANDRA MILENA OVALLE, con AH1N1. En el hospital de Madrid, centro de salud Subachoque. Fija fecha para testimonios en agosto de 2012.</p>	<p>CUANTIA APROXIMADA EN CONTRA \$400.000.000 Riesgo de pérdida bajo 10% a 20%SIGIFRED O DEVIA</p>
2-014	JUEZ ADMINISTRATIVO DE FACA	2011-289 EFREN RICO GUTIERREZ Y LUZ MARGARITA BERMUDEZ por la muerte de ROSA TULIA GUTIERREZ RICO	<p>Admite demanda y notifica al gerente el día 23 de febrero de 2012. Para fijar en lista. Se pasa el proyecto de contestación de la demanda. Se contesta la demanda el 5 de marzo de 2012. Para decretar pruebas. 18 de junio de 2014 pone en el conocimiento la Supersalud. Sentencia de primera instancia 18 de mayo de 2015, diligencia sustentación recurso de apelación 30 de junio de 2015.</p>	<p>Falla médica presunta por la muerte de paciente ROSA TULIA GUTIERREZ RICO. En el hospital de Guaduas. Remitió al Juez 3 activo de descongestión de FACA en agosto de 2012.</p>	<p>CUANTIA APROXIMADA EN CONTRA \$400.000.000 Riesgo de pérdida bajo 10% a 20%SIGIFRED O DEVIA</p>

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

2-015	JUEZ 6 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO AHORA AL 6 DESCONGESTION	50001333100620110026200 LUZ MERY GARCIA REY y otros por la muerte de LILIA YAMILE QUEVEDO REY	Admite demanda y notifica al gerente el día 21 de Marzo de 2012. Para fijar en lista. Se pasa el proyecto de contestación de la demanda. Se contestar la demanda el 4 de mayo de 2012. Para decretar pruebas. Envía al juzgado 6 administrativo de descongestión, que avoca en julio 27 de 2012.	Falla médica presunta por la muerte de paciente LILIA YAMILE QUEVEDO REY. En el hospital de Caqueza. Diligencia testimonios 17-11-2015 Juzgado sexto Administrativo de descongestión	CUANTIA APROXIMADA EN CONTRA \$400.000.000 Riesgo de pérdida bajo 10% a 20% SIGIFREDO DEVIA
2-016	Juzgado administrativo de zipaquirá	Rep directa EDILIA JUDITH BARRERA FONTECHA CPONTRA E.S.S HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA Y EPS'S CPNVODA	Muerte de la señora CLAUDIA HERNANDEZ BARERA		
2-017	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO DESCONGESTION GIRARDOT 2012-070	25307-3331001-2012-00070 CARLOS ALBERTO PEDRAZA VILLALOBOS Y OTROS	Acción de reparación directa. Notificada en Girardot 24-04-2012. El 24 abril envían fax de la notificación y 2 de mayo, allegan paquete completo. 2 de mayo mismo, se da traslado a la Subgerencia Técnica para concepto. Trib administrativo sección tercera, 21 abril de 2015 requiere prueba documental historia clínica	Falla médica presunta por la muerte de MARIA FABIOLA RODRIGUEZ PINTO, en el HOSPITAL CAPRECOM GIRARDOT	CUANTIA APROXIMADA EN CONTRA \$400.000.000 riesgo de perdida bajo 10-20% SIGIFREDO DEVIA
2-018	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE GIRARDOT 2012-049	2012-049 MARIA DEL CARMEN PEREZ ESTRADA y otros contra CONVIDA EPS'S por la muerte de BRAYAN STIVEL DONCEL	Acción de reparación directa. Notificada en Girardot 24-09-2012. El proceso fue enviado al Juzgado tercero administrativo oral de descongestión de Girardot. Se envió a reparto nuevamente radicándose en el juzgado de descongestión administrativo, corriendo traslado para alegatos de conclusión desde el 9 de marzo de 2015 vence el 24 de marzo de 2015. Sentencia de primera instancia exonerándonos 29 mayo de 2015.	Falla médica presunta por la muerte de BRAYAN STIVEN en el HOSPITAL CAPRECOM DE GIRARDOT	CUANTIA APROXIMADA EN CONTRA \$400.000.000 Riesgo de pérdida bajo 10-20% SIGIFREDO DEVIA

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

2-019	JUZGADO UNO ADMINISTRATIVO BOGOTA 2008-00011 00 Juez 13 activo de descong. Ahora JUEZ 14 DESCONG.	110013331001200800011000 DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA, CONTRA LA NACION Y VARIAS E.P.S	ACCION POPULAR, EN TRAMITE NOTIFICAR ADMINSION DEMANDA. 14-4-11 notificado a todas las EPS. Contestaciones y trabada la litis. AL DESPACHO PARA FALLO.	El doctor DIEGO AUGUSTO DAZA, considerando que varias EPS, no cancelan el dinero debido a las IPS y a los municipios, demanda a la nación y a varias EPS , dentro de esas CONVIDA, ante la jurisdicción contencioso administrativa, para que por esta vía se declare y se repongan dineros que en su consideración debe hacerse. Anula desde 23 de noviembre de 2011.Ver	SIN CUANTIA ORLANDO SIGIFREDO DEVIA
2-020					
2-021	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA 2008 - 254	11001333103120080025400 HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	Admite demanda. Tramita pruebas. CORRE TRASLADO PARA ALEGAR EL 1 DE FEBRERO DE 2012. Pero se interpone recurso de reposición contra auto y se ordena oficiar. 01 de abril 2013 al despacho ingreso ofi de la unv. De Antioquia Sentencia inhibiendo a resolver sobre la acción 28 de marzo de 2014 (exoneración de la obligación)	Reparación directa por el no pago de unas facturas glosadas, que CONVIDA decía eran NO POSS. Pruebas. Alegatos. Fallo notificado el 27 de agosto de 2012 condenando a CONVIDA y ordenando el pago. Se apeló 27 de agosto de 2012.	Riesgo de perdida medio 50%. Cuantía en contra \$2.000.000 SIGIFREDO DEVIA
2-022	JUZGADO 20 ADMIN DE DESCON BOGOTA	REP. JOSE SAMIR PULIDO CONTRA CONVIDA 11001333172020120012100.	Reparación por la muerte de la menor DUBY ALEXANDRA PULIDO, posible falla medica el 14-12-2010. Se contesto demanda el 23 de enero de 2013. Decreta pruebas a las partes 12 de marzo de 2014	Alegatos de conclusión (apelación) Tribuna Admon de Cundinamarca Sección Tercera 06-11-2015	CUANTIA AROX.\$294.500.0 0 Riesgo bajo 10-20%
2-023	JUZGADO 1º ADMINSTRATIVO	ACCION DE REPARACION DIRECTA DE MYRIAM BERMUDEZ Y OTRS CONTRA CONVIDA	Reparación directa por la pérdida del órgano de visión de la señora Myriam Bermúdez, demanda contestada el 11 de enero de 2013. Expediente fue enviado al	se presentaron alegatos de conclusión el 25 de marzo de 2015. 03 JUNIO DE 2015 AL	Cuantía aproximada \$273.906.027 Riesgo 10-20%

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

	DE DESCON G. GIRARDO T 215307- 3331703- 2012- 00039-00	25307333170320120003900	Juz 1º de Descong. El 05 de junio de 2014.f Se envió al juzgado de descongestión único ordenado el 22 de febrero a medicina legal para el dictamen pericial.	DESPACHO	
2-024	JUZGAD O PRIMERO ADMON DE ZIQUAIR A 2013- 0123	RESPONSABILIDAD DE ESTRELLA SANCHEZ CONTRA HOSP EL SALVADOR DE UBATE EPS CONVIDA 258993333001201200123	Intervención quirúrgica de ESTRELLA SANCHEZ olvido de una gasa en intervención por más de tres meses.		\$141.675.000.00 Riego 20%
2-025	Juzgado ADMINST RATIVO DE GIRARDO T 2013- 00171.	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ Contra CONVIDA EPS'S 253073333001201300171	Reparación directa por la muerte del menor Bratdher Santiago Rodríguez. Se contesto demanda -2013-07-02	DILIGENCIA 12 DE JUNIO DE 2015	Cuantía \$ 400.000.000 Riezgo 20%
2-026	Juz 21 admon descogest ion	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA 2011-0121 (J21)	Se realizó la audiencia de saneamiento del litigio el 17 de marzo de 2015, SENTECIA 18 DE FEBRERO DE 2014	TERMINACION DEL PROCESO	
2-027	Juzgado 32 Adminstra tivo Bogota. 20130001 7	ASTRID CASTRO TOPA contra CONVIDA 2013-0017	Reparación directa por muerte de la señor Jaime Edilberto Cadena Se dé cumplimiento a los dispuesto por trub Admón. de Cundinamarca de 8 de octubre de 2014, revocando el llamamiento en garantía a Colsubsidio 11 de marzo de 2015.	Sesolicita fecha para audiencia 04-11-2015	Cuantía \$360.500.000.00 Riesgo 10%
2-028	Juzgado 32 Adminstra tivo Bogotá. 20130045	JUAN BAUTISTA AREVALO MONTAÑA CONTRA contra CONVIDA 2013-05144	Reparación directa por pérdida de visión de JUAN BAUTISTA AREVALO, el 19 de marzo de 2014 niéguese el llamamiento en garantía. Audiencia el 16 de septiembre de 2014	Se fijó el día 28 de mayo de 2015 para audiencia de pruebas 11.00 am Continuación diligencia de pruebas el 28 de enero 2016	Cuantía \$360.500.000.00 Riesgo 10%

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

	1				
2-029	Juzgado 2 Administrativo Girardot. 2013-00371	JUAN CARLOS ZAMUDIO POVEDA contra CONVIDA 25307-3331-001201000371-00	Hospital cardio Vascular de Cundinamarca y otros, expediente fue enviado al juz. Primero admint. de descg.	24-07-2015 S ENTREGÓ CONSIGNACION	Cuantia \$ Riesgo 0%
2-030	Juzgado 1 Administrativo DESCG Girardot. 2013-00103	BLANCA JULIA PUENTES contra CONVIDA 2010-00103	Hospital Marco Felipe Afanador- Tocaima, pérdida de capacidad de Luis Enrique Hernández puentes (menor)	Archivado 31 octub 2014	Cuantia \$ 400.000.000 Riesgo 0%
2-031	Juz. 3 admon de villavo	LUIS HUMBERTO HERRERA ORDUÑA CONTRA HOSP. DEPAT DE VILLAVO, CONVIDA 50-001-33-33-003-2013-00086-00	Reparación directa amputación del miembro inferior derecho de LUIS ALEJANDRO HERRERA PULIDO	28 05 2015 envió por apelación al tribunal contencioso del Meta mag Teresa Herrera Andrade	Cuantia 406.325.000.00 Riesgo 0%
2-032	Juz 5 admón. de villavo	ZULEIMA MORALES SANABRIA VS CONVIDA 50-001-33-33-005-2013-00340-00	Nulidad y restablecimiento del derecho prestación servicios como contratista como promotora. Diligencia 05 de agosto de 2014 sala 2 piso 2 torre B.	Subió al trib del Meta en Apelación 28 de agosto de 2014, mag Héctor Enrique Rey entro al despacho el 30 de abril de 2015.	Cuantía 120.000.000.00 Riesgo 10%
2-033	Juz. 5 admón. de villavo	RAUL SIERRA MORALES VS CONVIDA 11001-13336067 201300-377-00	Reparación Directa por la muerte de la señora YUDANY SMILETH SIERRA CASTILLO.	Se contestó demanda 18/ feb/2014	Cuantía 201.000.00.00 Riesgo 10%
2-034	Juz. 22 admón. de Bogotá	CONVIDA CONTRA EL Municipio de Calvario Meta 11001-13336067 201300-377-00	Acción de controversias contractuales por la nulidad de acto administrativo de la resolución 200.10.01.137 de 11 de noviembre de 2011..	Se contestó demanda 18/ feb/2014	Cuantía 3.123.597.44 Riesgo 10%
2-035	Juz.34 admón. de Bogotá	Juan Gabriel Cifuentes VS Min. De Defensa, CONVIDA 11001333603420130043200	Reparación Directa por amputación de miembro inferior de JUAN GABRIEL CIFUENTES	Se contestó demanda 18/ feb/2014 Pendiente fecha de diligencia Al despacho el 27 de 08 de 2015	Cuantía 295.567.910.27 Riesgo 10%
2-036	Juz. 01 admón. de Girardot	Diana Marcela Cobos Rojas VS CONVIDA 25307803333001-201400052.	Reparación Directa por muerte del menor	Se contestó demanda 30/ May/2014	Cuantía 492.800.000.00 riesgo 10%
2-037	Juz. admón. de Villavo	Eladio Núñez Urueña VS CONVIDA 50001333170220120011702	Reparación Directa por muerte 000000	Se envió con apelación tribunal Al despacho mag Hector Enrique Rey 22 julio 2015	Cuantía riesgo 10%

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

2-038	Juz. admón. Girardot 1	José Vesner Ramírez Henao vs convida 25307-3331001-2014-00272	Acción popular	Diligencia 03 de diciembre de 2014 audiencia de saneamiento y traslado de excepciones Entro al despacho el 13 de julio de 2015 par sentencia	Cuantía 20.000.000.00 riesgo 10%
2-039	Juz admón. desconge stión Btà 21	Luis Jorge Vargas 2012-222 (j35) vs ut. Cundinamarca (convida)	Reparación Directa por muerte del menor Ronal Stiven Vargas Garzón	03 de diciembre se contestó demanda somos llamados por pertenecer a la Ut Cardiovascular En despacho para decretar pruebas El 28-10-2015	Cuantía 400.000.000.00 riesgo 10%
2-040	Juz. Adm descong. Manizales 2	Abraham Hernández VS CONVIDA 17001 33 33 004 2013 00704 00.	Reparación Directa por discapacidad de Abraham Hernández Caro	Se contestó demanda 20/ May/2015	Cuantía 20.000.000. riesgo 10%
2-041	Juz civil circuito Soacha 19	Luis German Navarrete VS Ut. Cardiovascular 2012-006	Reparación Directa perdida de visión de placido peña	Se contestó la demanda 14 junio de 2015	Cuantía 400.000.000.00 riesgo 10%
2-042	Juz. Admón. mixt descong Bogotá 2	Placido Peña Rodríguez contra CONVIDA 110013336-0332014-00042-00.	Reparación Directa por discapacidad de Abraham Hernández Caro	Se contestó demanda 20/ May/2015	Cuantía 20.000.000. riesgo 10%
2-043	Juz admón. Bogotá 38	Municipio de Soacha contra convida 110013336-038-20130047400	Reparación mandamiento de pago municipio de Soacha	Se contestó la demanda el 21 de julio de 2015	Cuantía 961.246.00 riesgo 10%
2-044	Juz admón. descong Bogotá 14	Martha Cecilia Gómez y otros contra convida hosp Santa clara 11001-336-36-714-2014-00177-00	Reparación directa por la muerte del menor Luis Edison Rodríguez Gómez (Martha Cecilia Gómez 20.963.864 Suesca)	Se contestó la demanda el 21 de julio de 2015	Cuantía 1.600.000.000.00 0 riesgo 10%
2-045	Juz admón Mixto. descong Bogotá 22	Roberto Rivera contra Convida 2014-0086	Reparación directa por la muerte del menor Justin Jeffrey Rivera Ramírez		Cuantía 936.000.00 riesgo 10%
2-046	Juz Admon oral de zipaquiraá	Controversia contractual de centro de salud de tausa contra convida 2015-0325	Controversia contractual por facturación prescrita	Se contestó la demanda 10 de nov de 2015	Cuantía 13.219.408.00 riesgo 10%

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

JUZGADOS LABORALES					
	RADICACIÓN Y PROCESO	PARTES	OBSERVACIONES Y ULTIMA ACTUACION	OBJETO	CUANTIAS APROXIMADAS Y APODERADO
3-001	JUZGADO 1º. LABORAL de VILLAVICENCIO	50001310500120110007500 Hospital Villavicencio contra CONVIDA.	Ordinario pidiendo reconocer unas cuentas. Se contestó la demanda, se propuso caducidad, falta de jurisdicción, de competencia, inexistencia de la conciliación como requisito previo. El 19 DE ENERO DE 2012, AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA, se niega falta de jurisdicción, de competencia, se interpone recurso de reposición y en subsidio apelación. Se niega reposición y se va al tribunal en el efecto devolutivo. <u>Para el 12 de abril de 2012, 2 PM,</u> audiencia de pruebas, alegatos y fallo. EL JUEZ DECIDIO SUSPENDERLA PORQUE NO SE HA RESUELTO UN RECURSO. Auto del trib declara probada la falta jurición el 21 de agosto de 2012. Subió al tribunal y se encuentra en archivo definitivo 25-01-2013.	EL HOSPITAL DE VILLAVICENCIO como prestador del servicio de salud a los afiliados de convida de esa ciudad y considerando que no se han pagado las cuentas de 2006 a 2009 presenta demanda ordinaria por más de \$200.000.000. Se envió Juz, 01 administrativo de villavo, se archivó proceso 20/11/2012	Cuantía en contra \$200.000.000 Riesgo medio 50% aproximada. Apoderado: SIGIFREDO DEVIA
3-002	JUZGADO LABORAL DE GIRARDO T 2012-0106	XIMENA BONILLA vs CONVIDA 25307310500120120010600 (39.578.467)	Primera audiencia e interrogatorios el día 26 de noviembre de 2012, pendientes pruebas, continuación el día 18 de enero de 2013 sentencia 18 de marzo de 2013, se apelo ante el trib. de cund. Se modifico sentencia y la parte demandante presento acción de tutela contra el juzgado y el trib de Cundinamarca	Demanda por salarios y prestaciones derivados del promotor que se había vinculado por prestación de servicios.	\$24.000.000 Apoderado SIGIFREDO DEVIA. Riesgo medio 50%
3-003	JUZGADO LABORAL DE VILLAVICENCIO 50001310	MARIA BELLY ZAPATA vs CONVIDA 50001310500120120032600	Primera audiencia de tramite el día 29 de diciembre, continua el 18 de febrero de 2013, están citados nuestros declarantes. Por apelación de la parte demandante subió al tribunal queda pendiente fecha diligencia. Diligencia el 25 de febrero 2.00 pm, nuev. 24 de julio de 2014.	Demanda por salarios y prestaciones derivados del promotor que se había vinculado por prestación de servicios.	\$30.000.000 Apoderado SIGIFREDO DEVIA riesgo medio 50%

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

	50012012 0032600		Nuevamente 10 de octubre de 2014 8.00 am		
3-004	JUZGADO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS 1	HOSPITAL DE NEIVA vs CONVIDA 41001410500120120035700	Se retiraron los oficios de desembargo de las ctas y devolución de dineros retenidos por el juzgado.	EL HOSPITAL DE NEIVA como prestador del servicio de salud a los afiliados de Convida de esa ciudad y considerando que no se han pagado las cuentas de 2011 presenta demanda ejecutiva por más de \$5.000.000	\$5.000.000 Apoderado SIGIFREDO DEVIA. Riesgo medio 50%
3-005	JUZGADO LABORAL DEL MUNICIPIO DE HONDA 2011-0076	EJECUTIVO DE MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA LTDA CONTRA CONVIDA	Cobro facturas pendientes hay sentencia embargo de cuentas, se radico incidente de embargo y levantamientos de las medidas. 11 dic de 2012.		Cuantia aproximada \$30.627.073 Riesgo 100%
3-006					
3-007					
3-008	Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá 11001310 50332013 0004000	Proceso laboral ordinario de Videmedica Contra CONVIDA EPS'S	Demanda por factura de servicios		Cuantia \$ 464.431.399

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

3-011	Juzgado 01 Laboral de pequeñas causas Bogotá 2013-0124	FLOR MARINA GARCIA Contra CONVIDA EPS'S 110014103001201300124	Demanda para que se reconozca bonificación, notificada el 16 de mayo de 2013, pendiente fecha.		Cuantía \$ 8.198.309 Riesgo 80%
3-015	Juzgado 08 laboral de Bogotá.	HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA contra CONVIDA 11001410500820130029100	Proceso ordinario por facturación de servicios. Fue enviado al tribunal administrativo. 19-05-2014	Decidió falta de competencia el tribunal por conflicto negativo envía al consejo superior de la judicatura 24-07-2014	Cuantía \$137.694.677.0 0 Riesgo 80%
3-016	Juzgado 31 laboral de Bogotá.	Carlos Arturo Verano Henao 110013105031120140070400	Proceso ordinario por reintegro	Se contestó demanda Decidió falta de competencia el tribunal por conflicto negativo envía al consejo superior de la judicatura 24-07-2014	Cuantía \$137.694.677.0 0 Riesgo 80%
3-017	Juzgado laboral Girardot.	Antonio Neira Bonilla 2015-0315 (11.296.599)	Proceso ordinario laboral (promotor)	Se contestó demanda 08 septim 2015.	Cuantía \$15.000.000 Riesgo 80%
3-018	Juzgado 11 laboral Bogotá.	Hosp. Simón Bolívar 2015-0473	Proceso ordinario laboral por facturación de servicios médicos	Se contestó sep 07 2015.	Cuantía \$400.000.000 Riesgo 80%
3-019	Juzgado 27 laboral Bogotá.	María del Pilar Beltrán Peñuela (51.576.292) 2015-0427	Proceso ordinario laboral por pago de prestaciones económicas	Se contestó demanda 00 de octubre 2015	Cuantía \$40.000.000 Riesgo 80%

JURISDICCIÓN CIVIL

1º

CIVIL MUNICIPAL – CIVIL DEL CIRCUITO						
	RADICACIÓN Y PROCES	PARTES	OBSERVACIONES Y ACTUACION.	ULTIMA	OBJETO	CUANTIAS APROXIM

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

	O					ADAS Y APODERADO.
4-001	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA 110013103011 2010 000206 00		110013103011201000020600 SARA LUZ MARAÑON VEGA, CONTRA CONVIDA	AGOSTO 02 DE 2010 SE PRESENTO CONTESTACION Y EXEPCIONES, SE ENVIO A JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION, Alegatos. Para fallo. absolutorio de primera instancia por ausencia de título del 31 de enero de 2012. Pasará al Tribunal. Se encuentra el Juzgado 9 de descongestión del circuito de Bogotá. Reconstruida carpeta. Se encuentra en el Juz tercero de ejecución civil del circuito.	SARA LUZ MARAÑON, demanda civilmente a CONVIDA y esta por reparto cursa en el juzgado once civil de Bogotá con acción ejecutiva por deuda civil que como contratista considera se le adeuda. Este proceso se encuentra en el Juzgado 9 C.C. de Descongestión El juz 12 C.C. solicita los títulos existentes a nombre del proceso 11 de febrero 2015.	CUANTIA EN CONTRA \$50.000.00 0 Riesgo de pérdida medio 50% MARIO, MORALES
4-002						
4-005	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA		2012-276 ABOOT contra UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA, incluye la EPS'S CONVIDA por ser parte de la UT	Se admite demanda. Se allega comunicación para notificación. Pero no se notifica por estar al despacho. Se sustituye proceso al doctor SIGIFREDO DEVIA para notificarse.	Demanda ejecutiva por el no pago de facturas de la UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA a ABOOT y demandan a CONVIDA por ser parte de la UT.	CUANTIA APROXIMADA POR DEFINIR SIGIFREDO DEVIA
4-006						
4-007						
4-008	Juzgado 33 C.C. BOGOTA 2013-00102	EJECUTIVO DE FUN. SALUD LOS ANDES CONTRA UT CARDIO - CONVIDA	Pagaré firmando por la UT. CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA	Notificación de EPS'S convida por pertenecer a la UT. Vence termino 8 de octubre 2013		\$2.426.10.000.00 Riezgo 30%
4-009	Juzgado C.C. BOGOTA 2012-000315	EJECUTIVO DEPOSITO DE DROGAS BOYACA CONTRA UT CARDIO - CONVIDA	Pagaré firmando por la UT. CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA	Notificación de EPS'S convida por pertenecer a la UT. Vence termino 27 mayo 2014		\$110.419.26.00 Riezgo 20%

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

4-000	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO	EPS'S CONVIDA contra UNIDAD MEDICO ODONTOLÓGICA DE LOS ALPES	Ordinario buscando el pago de los cheques girados que fueron falsos y el banco pagó al demandado. Admite demanda. Se libran y se envían los oficios. ULTIMAS	Considerando que la UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA DE LOS ANDES, con domicilio	CUANTIA APROXIMADA A FAVOR
-------	------------------------------	--	---	--	----------------------------

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

	DE CARTAGENA 2007 357	13001310300520070035700	ACTUACIONES, ESPERANDO EL TRASALDO AL DEMANDADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA. SE VISITA EL PROCESO EN CARTAGENA, DEMANDADO CONTESTA LA DEMANDA Y EXCEPCIONA. LOGRO COPIAS, HABLO CON FUNCIONARIOS, SE ENVIA SOLICITUD. SE ENVIO CONTESTACION DE EXCEPCIONES. PARA CITAR A AUDIENCIA DEL ART. 101 DEL C.P.C. se requiere para que se cite a audiencia porque no han citado. Varios requerimientos. Pidiendo impulso procesal. Reconstruida carpeta.	empresarial ubicado en la ciudad de Cartagena y como quiera que ella recibió la suma de \$ 143.000.000 de un cheque falso y de CONVIDA que el BANCO DE OCCIDENTE abono en su cuenta, CONVIDA presenta ante el juzgado quinto civil de Cartagena un proceso ordinario solicitando el reintegro del valor recibido injustamente.	\$143.000.000 SIGIFREDO DEVIA
4-001	JUZGADO 4 DE ORALIDAD DE CUCUTA 2014 0281	DUMIAN MEDICAL S.A.S CONTRA EPS'S CONVIDA 2014-00281	Dumiam medical s.a.s presentó demanda por facturas por servicios médicos.	Se contestó la demanda el día 05 de junio de 2015.	CUANTIA APROXIMADA A FAVOR \$224.780.771 JUAN MANUEL ARIAS

JURISDICCION PENAL

FISCALIA 28 SECCIONAL BOGOTA 110016000013 2006 07696.- PASO A LA FISCALIA 170 DE LA UNIDAD SEGUNDA DE LOS DELITOS DE LA FE PUBLICA.	ARS CONVIDA por el fraude por los cheques	En trámite ordenaron investigador. Designaron a JAIRO FORERO. Investigación penal por <u>la falsedad de dos cheques del Banco de Occidente.</u> Continuar con la vigilancia del proceso hasta fallo, estar pendiente e interponer recursos contra decisiones que salgan en contra. Revisar permanentemente. En trámite ordenaron investigador.	CONVIDA tiene cuenta corriente N° 26800337-3 con el BANCO DE OCCIDENTE, y se le pierden dos cheques de dicha cuenta, los que fueron pagados por el BANCO DE OCCIDENTE sin constatar la veracidad del girador. Un cheque 02136 por valor de \$273.845.608 y el otro 012137 por valor de \$242.796.340, el primero el BANCO girado lo pago a MEDICAS AMARCOP Ltda. Con nit 860.528.988-9 y el otro a LA UNIDAD MEDICA ODONTOLOGICA IPS LOS ANDES Ltda. Con nit 806.007.706-7. Por esta razón se instauró acción por falsedad por cheques. En pruebas. Policía informara en peritación sobre 7 documentos.	SIN CUANTIA SIGIFREDO DEVIA	FISCALIA 28 SECCIONAL BOGOTA 110016000013 2006 07696.- PASO A LA FISCALIA 170 DE LA UNIDAD SEGUNDA DE LOS DELITOS DE LA FE PUBLICA.
--	---	--	---	---------------------------------------	--

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

		Designaron a JAIRO FORERO. Se pide copias. Se pide orden de captura. Se sustituyó poder. Después en enero de 2012, se confiere poder a VICTOR HOYOS. Pide realizar la imputación. <u>ULTIMA ACTUACION PENDIENTE DE DECISION DE LA FISCALIA.</u>			
FISCALIA SECCIONAL BOGOTA.	CONVIDA EPS en averiguación	Denuncia penal por presunta falsedad en autorizaciones para atención a los usuarios en el Hospital San Rafael de Facatativá.	Queda pendiente para asignación de fiscal	SIN CUANTIA SIGIFREDO DEVIA	
			Total de las pretensiones		\$ 11.938.144.322.00

FUENTE: BASE APODERADO DE LOS PROCESOS: ABOGADO SIGIFREDO DEVIA

total de procesos: 72

INFORME DE PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

PROCESO N°	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO ACTUAL	CUANTÍA
2014-00002-00 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	EPS'S CONVIDA	MUCIPIO DE COTA	EN DESPACHO PARA SENTENCIA	\$29.274.837,10
2014-0437 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	CONTROVERSIAS CONTRASCTUALES	EPS'S CONVIDA	MUCIPIO DE GIRARDOT	AUD.INICIAL 30 NOVIEMBRE 2015	\$13.219.408

Apoderado de los 2 procesos: Abogado JULIO PUENTES